

OGAT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 334-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de Mayo del 2004

Visto el OFICIO Nº 0958.2004.DM/MINSA, del 10 de Mayo del 2004;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo expuesto en el documento de visto se hace necesario dejar sin efecto la R.J.Nº284-2004-J-OPD/INS del 23 de abril del año en curso, sobre exoneración de pago por el servicio de vacunación de Fiebre Amarilla;y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº001-2003-SA;

SE RESUELVE:

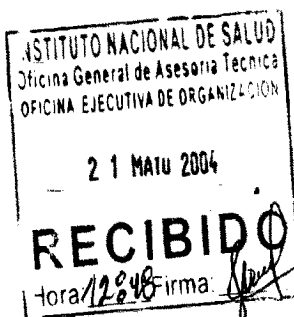
Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la R.J.Nº284-2004-J-OPD/INS del 23 de abril del 2004, de exoneración de pago por el servicio de vacunación de Fiebre Amarilla.

Artículo 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución al Ministerio de Salud y Organos de la Institución que correspondan.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 18 MAY 2004

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASMATE
FEDATARIO
R.J.N. 334-2004-J-OPD/INS

